

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9522
FECHA
131 ENF 2018
ROL S.I.I.
3403-97

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1002 / 2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 40215 de fecha SIN FECHA
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 5-1/2017 de fecha 13-dic-2017 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR SIN AUMENTO DE SUPERFICIE
(especificar) YARETA
para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° 238 Lote N° 30 manzana localidad o loteo CERRO SOMBRERO
RURAL sector
(URBANO O RURAL)

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba N/A
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
N/A
ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	69.010.100-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GERARDO ESPINDOLA ROJAS	13.452.061-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
PATRICIO AQUILES CONTRERAS	16.235.968-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
EN LICITACION			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
IVAN CARLOS FIGUEROA LLONA	8.553.815-2	05-015	2°

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	19.981.593
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %	\$	199.816
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	59.945
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR		\$	139.871
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5087442	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Obra Menor sin aumento de superficie, con destino Equipamiento educacional.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°8988 del 30.08.94 y RF N°5685 del 31.01.95 por una superficie de 159,39 m2
- PC N°16087 del 11.03.11 y RF N°11065 del 25.02.13 por una superficie de 531,81 m2
- PC N°17470 del 01.04.16 y F N°11541 del 15.04.16 por una superficie de 51,02
- PC N°9459 del 22.08.17 y RF N°4851 del 14.11.17 recepcionando una superficie total de 586,83 m2.

Las alteraciones se encuentran detalladas en presupuesto y planimetría y corresponden a:

- Habilitación de rampa de acceso y estacionamiento universal
- Modificación de anchos de puertas e instalación de manillas de palanca
- Instalación de pasamanos en rampas existentes.
- Habilitación de sala de hábitos Higiénicos accesibles.
- Modificación de baño universal

Finalmente, la propiedad con destino equipamiento educacional, en un piso, queda con:

- Superficie total construida: 586,83 m² distribuido de la siguiente manera:
1° piso : Oficina 1, bodega material didáctico, baño personal, baño de servicio, bodega útiles de aseo, oficina 2, sala primeros auxilios, baño universal, cocina general, baño manipuladora, bodega de alimentos, patio de servicio, cocina sólidos, bodega alimentos, cocina de leche, sala muda, sala de actividades, sala amamantamiento, bodega materiales didácticos, bodega general, comedor de personal, SSHH párvulos, de actividades 2, Sala de actividades 1, SS.HH párvulos 2, patios.
- Superficie predial: 4.600 m².
- Cuenta, además, con 1 calzo de estacionamiento universal.
- El proyecto tiene una capacidad de 18 lactantes y 64 párvulos.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Cuenta con Informe Favorable de Revisión Independiente N°05/17
- Cuenta con Memoria y planimetría de accesibilidad.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PGO/cfv.
Archivador 470